	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C. 23 MAY 2019
Dependencia generadora:	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5119

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad

Se requiere el servicio de fumigación y desratización con el fin de reducir las proliferaciones de vectores y ambientes inadecuados generadas por las plagas las cuales pueden ocasionar graves daños y pérdidas económicas por el deterioro de alimentos y por los daños estructurales en viviendas y edificaciones.

Por otro lado, garantizar las condiciones higiénicas sanitarias y ambientales para el personal que labora y habita en las instalaciones de la Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y la zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa.

Y evitar la afectación del bienestar y la salud de las comunidades por el riesgo potencial de transmisión de una gran cantidad de enfermedades, muchas de ellas letales

Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad

Inicialmente la Unidad identifica la misión de los grupos que intervienen en desarrollar el presente objeto contractual como son:

Establecimiento de Sanidad Militar 5119


"Prestar un servicio de salud que asegure un tratamiento de rehabilitación funcional bajo un modelo de promoción de salud y prevención de la enfermedad, cumpliendo los atributos de calidad en apoyo a las operaciones militares propias del CATAM".

Grupo de apoyo Logístico (GRUAL)

"En función de sus responsabilidades descritas con su misión la cual consiste en "Administrar la logística de intendencia, transporte seguro no aeronáutico, tecnologías de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de los servicios generales que apoyen el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana".

Cabe resaltar que el Comando Aéreo de Transporte Militar no cuenta con personal capacitado para realizar la fumigación y desratización, además no se cuenta con los insumos químicos requeridos, tales como insecticidas de tipo industrial pertenecientes a la categoría toxicológica III, las cuales ofrecen las garantías para ser aplicados en áreas habitadas por el hombre sin causar riesgo alguno y son vendidos a personas que acrediten el entrenamiento y la licencia o carnet para fumigar. De no ser contratado el servicio se puede reflejar, negativamente en la salud de los funcionarios, así como del personal transeúnte, ya que estas personas hacen uso diario de las instalaciones.

Para el presente proceso contractual la administración gestiona y asigno recursos adicionales en relación con los años anteriores, teniendo en cuenta la proliferación de vectores rastreros y voladores en toda la unidad ; de acuerdo a los estudios realizados; este aumento de plagas se produjo debido a que las áreas correspondientes a las dependencias anexas a CATAM no eran tenidas en cuenta para fumigación y desratización, Igualmente la periodicidad de la fumigación y la cantidad de insumos para desratización no eran suficientes para el control de las plagas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Objetivo General:

Apoyar la generación de un ambiente sano para el personal que labora, residentes y transeúntes de la Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa.

Objetivo Específico:

Disminuir la generación de plagas (ratas, zancudos, moscas, cucarachas, hormigas entre otros evitar la propagación de enfermedades

Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar

El servicio se realizara en las instalaciones de la Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa, beneficiando aproximadamente a 3200 personas entre las cuales se encuentran, personal orgánico de CATAM, dependencias anexas y personal que transita por la Unidad Militar.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Servicio de fumigación y desratización en las instalaciones de la Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2019.
Lugar de ejecución	Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa.
Forma de pago	PAC SEPTIEMBRE 2019 \$7.123.228 (servicio junio – julio) PAC NOVIEMBRE 2019 \$7.123.228 (servicio agosto – septiembre) PAC DICIEMBRE 2019 \$3.561.614 y/o cuentas por pagar pagaderos primer Trimestre 2020 (servicio octubre o noviembre) Nota 1. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN


Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos: N/A

ESPACIO EN BALANCO INTENCIONALMENTE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
<p>Obligaciones del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados del control de plagas en la Unidad Militar. 2. Suministrar los materiales e insumos, para la correcta prestación de los servicios. 3. Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. 4. El contratista se compromete a que en un plazo máximo de 3 días, deberá enviar a la Unidad Militar, CATAM-ESM-5119, las certificaciones y las recomendaciones de cada control ejecutado. 5. El contratista se compromete a entregar en un plazo máximo de no mayor a 5 días la documentación requerida para el pago correspondiente del servicio prestado. (pago parafiscales, factura, etc), con el fin de realizar el pago a que haya lugar de acuerdo a contrato establecido. 6. El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, con experiencia en fumigación y control de roedores. Este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet de la empresa y ARL), y elementos de protección personal. 7. Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán para el control de plagas 8. Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, des-calibración entre otros). 9. Garantizar el porte de la dotación necesaria de sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación y desratización 10. Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que se utilizarán. 11. Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos. 12. La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y la zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa; se aclara que el desplazamiento hasta la base desconcentrada de seguridad cerro Neusa se prestara por la Unidad a un (1) solo operario sujeto a la aprobación y coordinación del supervisor del contrato. 13. El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar las visitas de control de plagas programadas. 14. Cumplir y acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. 15. El caso de presentarse la eventualidad de una acumulación considerable de roedores muertos el contratista asumirá sin costo adicional su recolección. 16. Facilitar el diligenciamiento del formato "Lista de verificación para el control de plagas (Manual de manipulación de alimentos para el subsistema de salud de las Fuerzas Militares) Anexo 9" actividad realizada por parte del supervisor. 17. El contratista deberá realizar el respectivo reporte recomendaciones y certificación del servicio máximo 3 días después del servicio prestado.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-012

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA**

Versión N°:

02

Vigencia:

07-05-19

18. Se deberá realizar las fumigaciones de acuerdo al cronograma teniendo en cuenta situaciones administrativas y operativas, dichas contingencias serán coordinadas por el supervisor del contrato ante el contratista.
19. La fumigación y desratización se efectuara en el transcurso de la semana entre los días lunes a sábado, en las instalaciones anteriormente nombradas en las especificaciones técnicas de acuerdo al cronograma establecido y con previa coordinación con el supervisor del contrato.
20. La empresa contratista se compromete a realizar rotación de productos de la mejor calidad y especificaciones técnicas para lograr resultados óptimos.
21. Firmar el acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del Contrato.
22. Aportar para la ejecución del contrato la hoja de vida de los operarios que van a realizar el servicio quienes deben tener experiencia en la aplicación de insecticidas, fungicidas y demás productos químicos utilizados en actividades de fumigación y desratización certificada por una entidad acreditada para tal fin. (SENA, Secretaria Salud, Secretaria Medio Ambiente etc.)
El contratista debe garantizar y demostrar que los operarios se encuentran físicamente y mentalmente aptos para el desarrollo de esta actividad adjuntando los exámenes de salud ocupacionales no mayores a 1 año emitidos por una entidad acreditada para tal fin y gastos asumidos por el contratista. En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo ARTÍCULO 2.2.4.6.35 Anexar certificado de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (control por parte del supervisor para el acta de inicio).
23. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
24. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en el lugar y plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
25. Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre contratante y contratista.
26. El Contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico
27. El Contratista deberá cumplir con el procedimiento estipulado por el grupo de seguridad del CATAM para el ingreso del personal, además deberá diligenciar los formatos de estudio de seguridad y acatar las indicaciones del grupo de inteligencia en coordinación con el supervisor del contrato.
28. Todo el personal deberá portar el uniforme completo y el carnet correspondiente durante su permanencia en la unidad, el cual contendrá información que identifique la empresa para la cual trabaja. Así mismo debe garantizar que el personal utilice y/o porte adecuadamente dichos elementos de protección personal.
29. El contratista debe asumir la responsabilidad para el suministro de los elementos de protección personal para el operario de aseo, que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
30. El Contratista deberá certificar la afiliación de los operarios, a la seguridad social de ley, tal como salud, ARL, pensión, pago de prestaciones sociales y pago de aportes parafiscales.
31. El contratista debe abstenerse de facturar por encima del presupuesto oficial disponible, de acuerdo con el valor definitivo del contrato.
32. El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los plaguicidas utilizados, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1443 de 2004, para lo cual deberá hacer entrega de los protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos.
33. Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo con base en el "ARTÍCULO 2.2.4.6.37. Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1° de junio de 2017 y en dicha fecha, se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación:..."
34. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, al decreto 1843 de 1991) y demás normas que lo regulan.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-012

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA**

Versión N°:

02

Vigencia:

07-05-19

35. El contratista una vez haya sido notificado de la adjudicación del contrato, deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes allegar los documentos o formatos requeridos para el trámite del ingreso a la unidad. Documentos estos que entregará al supervisor del contrato.
36. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación.
37. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
38. El Contratista deberá mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
39. El Contratista deberá Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.
40. El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la UMA (UNIDAD MILITAR AEREA) Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y estarán a su cargo los gastos de transporte.
41. Cumplir con el pago a proveedores y personal que efectuará cada uno de los trabajos siendo el único responsable.
42. El Contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
43. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

44. El Contratista deberá responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
45. El Contratista deberá garantizar que las herramientas a utilizar en cumplimiento del objeto contractual estén en buen estado y debidamente organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.
46. El Contratista deberá presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.
47. El Contratista deberá facilitar a los funcionarios designados por la administración la supervisión e inspección del trabajo.
48. El Contratista deberá acatar las sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR.
49. El Contratista deberá acatar las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexos Técnicos, propias del servicio y del contrato que se suscriba.
50. El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
51. El Contratista deberá realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
	Vigencia:	07-05-19

52. El Contratista deberá pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (CATAM), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
53. El personal asignado por el contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
54. El contratista acepta que el Comando Aéreo de Transporte Militar evalúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso que el personal técnico no cumpla con sus expectativas. Caso en el cual deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.
55. Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante en la Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y la zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa, en un lugar visible.
56. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

57. La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la Unidad. (**anexar ficha técnica del producto**)
58. La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores tales como cucarachas, piojos, pulgas, zancudos, moscas, mosquitos, entre otros; con una prioridad de una cada mes.
59. El control de roedores se realizará con la instalación de 140 estaciones de cebado por una sola ocasión posterior a esta instalación de manera mensual realizara solo mantenimiento, limpieza y administración de 2 cebos en cada caja de cebado en los lugares a determinar, esta cajas cebaderas deben contar con las siguientes características (debe ser plástica de alta resistencia permite proteger el cebo y trampas pegajosas de las condiciones ambientales más desfavorables, la cual puede ser utilizada en interiores y exteriores de las instalaciones por tener un cierre con llave maestra, que otorga seguridad para humanos y mascotas. Esta debe quedar fija al suelo y/o a la pared mediante tornillos de anclaje. La caja debe contar con una sección al interior donde se depositara comida que incluye una varilla de fijación del cebo, que también cuente con las entradas resguardadas del agua lluvia y tenga bloqueo de seguridad para el acceso seguro (llave de seguridad moldeado por inyección). Así mismo la caja debe estar rotulada con un impreso resistente a la intemperie con fecha de instalación, fecha control, nombre empresa y logos de peligro) en los lugares en los que se evidencie proliferación de roedores y en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo necesidad de la unidad, las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos y cada una con el tablero de control.
60. Instalación de 40 trampas mecánicas de impacto reutilizables tipo cocodrilo y 5 jaulas de captura con dimensiones: Largo 41 x Alto 15 x Ancho 17 cm en malla electro soldada resistente al uso, por una sola ocasión y posteriormente a la cuales se les realizara mantenimiento, limpieza y administración de cebo tipo alimenticio atrayente para el roedor de manera mensual, en los por lugares que se determinen presencia de roedores y que no generen riesgo a niños y/o mascotas.
61. Estas estaciones cebaderas al igual que las 40 trampas de atrapamiento deberán ser nuevas y quedaran en propiedad de Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA".
62. Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas de larga duración cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas como insectos y roedores.
63. El control de roedores (desratización) se realizara por medio de la recarga de 2 cebos en cada caja de cebado previa limpieza y mantenimiento de la misma y lugares requeridos previo levantamiento de tapas de cajas de redes telefónicas, eléctricas, de ser necesario en las zonas descritas en el listado, esta recarga y aplicación se llevara en una planilla de control de manera mensual por parte de la empresa que realice la actividad así como la



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

02

Vigencia:

07-05-19

demarcación con banderines de identificación los lugares donde se evidencie la presencia de los roedores

- 64. Los cebos deben ser (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre molido y esencias altamente atrayentes (mantequilla de mani, embutidos cárnicos, etc.) los cuales deben ser cambiados en cada jornada de fumigación y desratización
- 65. Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada, mediante la verificación cinco días posterior a la prestación del servicio a la actividad de fumigación y desratización con el fin de evaluar la eficiencia de los servicios en el cual recogerán los residuos (roedores muertos) generados en la fumigación y desratización, de llegar requerir controles adicionales, se deberán realizar sin que ello dé lugar a pagos adicionales, con el fin de garantizar la prestación y la efectividad del servicio prestados.
- 66. Realizar la fumigación en las zonas mencionadas; utilizando insecticidas piretroides, gel y cebo cucarachicida, alimenticio, de buena adherencia a cualquier tipo de superficie; que cumplan con las normas técnicas avalados por la Secretaria de Ambiente y Salud y con registro sanitario y concepto toxicológico, con buen efecto inicial y residual (min 30 días), de amplio espectro de acción que actúe por contacto e ingestión del sistema nervioso de insectos, rastreros y roedores; así mismo se deberán colocar cebos rodenticidas parafinados a base de anticoagulantes que garanticen un control de plagas en las áreas a fumigar.

*

Cuadro 14. Rodenticidas comercializados en Colombia con aprobación del Invima

Principio activo del rodenticida	Presentación comercial
Bromadiolona al 0,005 %	Tabletas
Brodifacoum..... 0,05 g/kg	Bloque
Bitrex (benzoato de denatonio)..... 0,01 g/kg	
Derivados de cereales c.s.p. 999,94 g/kg	
Bromadiolona técnica, 93.500, polvo técnico; Lanirat, 0,005	Polvo, granulado, bloque
Difetialona, colecalciferol, cumatetralil, brodifacouma	Bloque, gránulos (<i>pellets</i>)

Cuadro 15*. Dosis letal 50 de las concentraciones en cebo y de los principios activos de los rodenticidas más comunes para Rattus spp., y otras especies.

Principio activo del rodenticida	Concentración presente en cebo (ppm)	DL50 cebo-Rattus spp (mg/kg)
Diphacinona	50	3,0
Difenacoum	50	1,8
Bromadiolona	50	1,13
Flocoumafen	50	0,46
Bromodifacoum	50	0,26

Fuente: Manual para el control integral de roedores – Ministerio de salud y protección social.

Actividad: El supervisor deberá verificar antes de la aplicación que los productos utilizados por el contratista contengan el principio activo registrados en la etiqueta del producto.

- 67. Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas.
- 68. El contratista debe anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo
- 69. Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inoloros.
- 70. Los productos a utilizar deberán ser de categoría toxicológica III y IV piretroides y deberán ser de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos.
- 71. Los productos no deberán manchar pisos, paredes, ni alfombras u otros, de llegar a presentar algún daño los costos serán asumidos por la empresa que realiza la actividad.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

02

Vigencia:

07-05-19

72. Se deberá realizar el servicio de desinfección de hongos, virus y bacterias por el sistema de nebulización y termo- nebulización con desinfectantes de la más alta calidad, que aplicados en la forma y concentración adecuada no sean tóxicos para el ser humano
73. Implementar diferentes métodos de eliminación autorizados por la ley (gel, insuflación, soplado, roseado, adhesivos, polvo, termo nebulización, nebulización en frío, jaulas, etc) de acuerdo a los requerimientos evidenciados y las necesidades de la zona, para el exterminio de las plagas.
74. Fumigación para el control de insectos rastreros y voladores, así como la insuflación aplicación película en polvo químico que penetra en grietas y espacios vacíos necesarios para la eliminación de plagas que allí puedan habitar.
75. Instalación y o aplicación de 4 kilogramos cebos previo mantenimiento y limpieza a las cajas cebaderas en las cuales realizara el respectivo registro (fecha, producto, etc) e instalación de 40 trampas de atrapamiento tipo cocodrilo distribuidas en las instalaciones de la Base Aérea "BG. (H) CAMILO DAZA" y la zona desconcentrada de seguridad cerro Neusa

Unidad de Medida

Ffumigación mensual cada servicio debe incluir desinsectación (insectos rastreros y voladores), control de roedores (desratización) y una visita de recolección, levantamiento y control en la Unidad Militar.

76. A continuación descripción de las zonas.

Zonas a intervenir en cada servicio

ZONA 1

BANCO MOTORES

CANILES DE LA UNIDAD

GRUPO DE APOYO LOGISTICO (OFICINAS-ALMACENES-BODEGAS
-AREA -SOCIAL-BAÑOS)

ZONA 2

BUNKER

SALA VIP

DESPACHO (TIENDA-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

LINDEROS CANAL DE DESAGUE

ZONAS VERDES

ZONA 3

DESPACHO SALA 3

CARPA ZONA DE CARGA

HANGAR USA (OFICINAS-BODEGAS)

HANGAR C-130 (OFICINAS -TALLERES-BODEGAS-BAÑOS)

JEFATURA DE INTELIGENCIA (AUDITORIO-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE SALMA(OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE JETIC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE COFAC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE DICRA (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE SILOG (OFICINAS- TIENDA-BODEGAS-BAÑOS)

ZONA 4

CASAS COMANDO

BLOQUES APARTAMENTOS OFICIALES ZONAS COMUNES

BLOQUE BODEGAS COFAC LORETO CATAM FORFA JEFSA

JUZGADOS JEFATURA EDUCACION JEFATURA DE SEGURIDAD TIENDA

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR INGENIERIA BIOMEDICA

IGLESIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

02

Vigencia:

07-05-19

CANCHA SINTETICA - CANCHA BOLEIBOL (DESINFECCION)

ZONAS VERDES

ZONA 5

BLOQUES APARTAMENTOS SUBOFICIALES ZONAS COMUNES

BLOQUES SUBOFICIALES SOLTEROS - HOTEL ZONAS COMUNES

GIMNASIO -BODEGA DE CARPAS

AUTOMOTORES

BODEGA MISCELANEOS

CENTRO DE ACOPIO

ZONAS VERDES

ZONA 6

GRUPO EDUCACION AERONAUTICA OFICINAS -BODEGAS-BAÑOS-SIMULADORES-AUDITORIO

BLOQUE OFICIALES SOLTEROS ZONAS COMUNES

BLOQUE DATA CENTER JOA

BLOQUE PLANTA ELECTRICA

COMEDOR DE SOLDADOS -BODEGA- ALMACENES- BAÑOS

SALA JUEGOS SOLDADOS- AUDITORIO AULA BARRET -PELUQUERIA

BLOQUE CASINO OFICIALES SUBOFICIALES- CAFETERIAS- BODEGAS-ALMACENES -BAÑOS

BIBLIOTECA-SALA DESCANSO

BLOQUE GRUPO DE SEGURIDAD -OFICINAS -ALMACENES-ALOJAMIENTOS-BODEGAS-BAÑOS

BLOQUE DIMAE ALMACEN-BODEGA-OFICINAS CONSULTORIOS

GUARDIA

ZONAS VERDES

ZONA 7

BLOQUE COMANDO CATAM OFICINAS BAÑOS SALAS DE ESTAR

HANGAR 1 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES VESTIER

HANGAR 2 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES

BLOQUE METEOROLOGIA (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

CARPA ETAA

SHELTER BOMBEROS (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

BLOQUE CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION DE PERSONAL (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -
BAÑOS)

BLOQUE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

ZONA 8

ZONA DESCONCENTRADA DE SEGURIDAD CERRO NEUSA (ALOJAMIENTO-BODEGA-ALMACEN-
COCINACOMEDOR-BAÑOS)


2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
N/A	N/A	N/A

*ZONA DESCONCENTRADA CERRO NEUSA	N/A	N/A
----------------------------------	-----	-----

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

*Directiva permanente No. 60/2017 - MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JES-23.1 (Anexo – Designación de responsabilidades UMAS).

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio de fumigación	1	7	\$3.329.200	10	\$3.762.800	6	\$8.345.790
		1 FUMIGA	\$475.600	1 FUMIGA	\$266.800	1 FUMIGA	\$927.310

Fuente: Año 2016: Contrato PROCESO 002-L-ESM-CATAM-2016
Año 2017: Contrato PROCESO 087-00-L-CATAM-GRUAL-2016
Año 2018: Contrato PROCESO 003-00-L-CATAM-ESM-2018

Nota 1: El presupuesto autorizado por CPA está estimado para cinco (5) servicios pero la necesidad real de la entidad es de siete (7) servicios uno mensual a partir de junio 2019 hasta diciembre 2019; en tal sentido, en caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la cantidad autorizada, se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cantidad real requerida.

Nota 2: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia en servicio de fumigación y desratización, cuya sumatoria sea igual o superior a 21.50 SMLMV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad o empresa contratante y contratista con dirección y teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

02

Vigencia:

07-05-19

2.2.2. Otros:

1. El Oferente deberá anexar a la oferta el concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., el cual deberá estar vigente como para la presentación de su oferta y durante la ejecución del contrato.
2. La administración durante el proceso de evaluación podrá solicitar al oferente aclaración de las certificaciones anexadas, así mismo podrá requerir los documentos relacionados con el contrato que permitan aclarar cualquier duda que generen las mismas. El proponente deberá en el plazo establecido por la Administración allegar las aclaraciones correspondientes.
3. En atención al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo; por parte del contratante se levantara una orden de trabajo en la que intervendrán por una parte los operarios del contratista los cuales acreditaran curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y por la otra parte el supervisor del contrato y personal del área de seguridad y salud en el trabajo FAC (SST), dicho formato se anexara al acta de inicio.

En caso que el contratista cambie el personal de operarios se deberá nuevamente realizar la orden de trabajo; actividad que será controlada por parte del supervisor del contrato.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

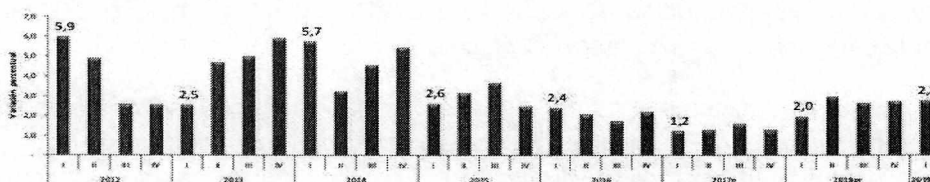
DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Bogotá D.C.
15 de mayo de 2019

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019

Producto Interno Bruto (PIB)


I Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2010-I – 2019^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{pr}provisional

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Glosario
- Anexo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2019^{pr} – Primer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - I	2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	3,0	5,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	2,1	0,0
Valor agregado bruto	2,8	0,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
Producto Interno Bruto	2,8	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2019, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por:

...Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 6,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades:

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-012****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA****Versión N°:****02****Vigencia:****07-05-19****DANE**
INFORMACIÓN PARA TODOS**Boletín Técnico**
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
2019^{pr} – Primer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - I	Trimestral 2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,0	-1,3
Fabricación de productos textiles ³	3,6	1,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	5,8	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,5	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	6,7	-0,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	0,2	0,5
Industrias manufactureras	2,9	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte, instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.**DANE**
INFORMACIÓN PARA TODOS**Boletín Técnico**
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019**Comercio al por mayor y al por menor⁸**

En el primer trimestre de 2019^{pr}, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018^{pr}. Esta dinámica se explica por (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:


- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS**Boletín Técnico**
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2019^{pr} – Primer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - I	Trimestral 2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor³	4,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

3.1.2. Técnico

Las establecidas en el anexo técnico de acuerdo al cumplimiento de la normatividad exigida para el desarrollo del servicio de fumigación y desratización.

3.1.3. Regulatorio

- LEY 9 DE 1979: LEY DE MEDIDAS SANITARIAS
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 Disposiciones Generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Código civil Colombiano, artículos 1495, 1501, 1602, 1603, 1614 y el título XII.
- Ley de Protección al consumidor.
- Ley 715 de 2001 Artículos 42, 43, 44 y 45.
- Decreto 3518 de 2006 Artículo 41. Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir o controlar la ocurrencia de un evento o la existencia de una situación que atenten contra la salud individual o colectiva, se consideran las siguientes medidas sanitarias preventivas, de seguridad y de control:

d) Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, **vectores y reservorios**.

Artículo 45. Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios. Consiste en las medidas y procedimientos existentes para el control o eliminación de agentes o materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios, presentes en las personas, animales, plantas, materia inerte, productos de consumo u otros objetos inanimados, que puedan constituir un riesgo para la salud pública. Incluyen desinfección, descontaminación, **desinfestación, desinsectación y desratización**.

- Directiva Permanente No 141934/CGFM-DGSM-SS-GSP-23.1 del 29 de diciembre de 2009: por la cual se establece el programa de Salud Ambiental para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo ARTÍCULO 2.2.4.6.28. Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-012****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA****Versión N°:****02****Vigencia:****07-05-19**

en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Asimismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

3.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

- a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?
 - Empresas que por su razón social brinden el servicio de fumigación SOLUCIONES AMBIENTALES, SIIEM y SINPLAGAX, FUMINIKO.
- b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- SIIEM
- SOLUCIONES AMBIENTALES
- SINPLAGAX

De las cotizaciones allegadas por las empresas SIIEM, SOLUCIONES AMBIENTALES Y SINPLAGAX se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR PROMEDIO			PROMEDIO VR UNITARIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
Servicio de fumigación	\$4.819.500	\$4.890.000	\$4.430.000	\$4.713.166,67
Valor Total Estimado	\$ 17.808.070			
Presupuesto asignado: DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS M/CT.				


Fuente 1: SIIEM

Fuente 2: SOLUCIONES AMBIENTALES SAN

Fuente 3: SINPLAGAX

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta el análisis detallado de los servicios cotizados por las empresas, junto con el análisis realizado a los precios y los servicios prestados de carácter histórico de los últimos años, la administración evidenció que el presupuesto oficial asignado es suficiente para atender la necesidad del servicio de Fumigación y desratización, así mismo se evidenció que se debe fortalecer este proceso generando intervenciones en iguales condiciones para las dependencias anexas a CATAM teniendo en cuenta que de no realizar estas intervenciones en estas zonas estaríamos expuestos a la proliferación y crecimiento de estas plagas en estos sectores los cuales pueden llegar a extenderse y propagar a sectores de intervención, por lo tanto se contratará a precios unitarios

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

mensuales hasta el vencimiento del plazo de ejecución y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero.

3.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA


3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

- Durante los últimos 3 años se ha evidenciado que el servicio se ha adquirido bajo la modalidad de mínima cuantía para las diferentes bases aéreas de la FAC.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Procesos objetos similares:

Entidad	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO - IBAGUÉ	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	POLICÍA NACIONAL SECSA DECUN DISAN
Plazo en días	15	210	275
Modalidad de selección	mínima cuantía	mínima cuantía	mínima cuantía
Objeto del contrato	servicios de fumigación	Prestar el servicio de fumigación, jardinería y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en los trece centros zonales de la regional Cundinamarca, incluidos sus sitios de bodegaje, bodega de almacén regional e inmuebles sede regional e inmuebles de propiedad del ICBF.”.	contratación del servicio de fumigación, desinfección, desratización y control integral de plagas en los doce (12) establecimientos de sanidad policial de la seccional sanidad del departamento de policía Cundinamarca y el área administrativa (incluyendo el archivo documental
Contratista	Diana Ninfa Vargas Urueña	José Antonio Romero Salazar	José Antonio Romero Salazar
Cantidad Adquirida	2	13	12
Unidad de medida	2	13	12
Valor unitario sin IVA	\$ 2.800.000	\$ 34.409.445	\$ 2.821.883
Valor total sin IVA	\$ 2.352.000	\$ 31.609.445	\$ 2.285.725
Forma de pago	unico pago	pago mes vencido, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados verificados por el supervisor del contrato	pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados
Oferentes participantes en el proceso	diana ninfa Vargas urueña	Fumigaciones 24 horas Manguare Unión Arcas fumigaciones	Fumigaciones 24 horas ltda. Control regional de higiene mantenimiento ltda Killer mouse

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Lugar de entrega	institución educativa Carlos Lleras Restrepo - Ibagué	Trece centros zonales de la regional Cundinamarca, incluidos sus sitios de bodegaje, bodega de almacén regional e inmuebles sede regional e inmuebles de propiedad del icbf.”.	contratación del servicio de fumigación, desinfección, desratización y control integral de plagas en los doce (12) establecimientos de sanidad policial de la seccional sanidad del departamento de policía Cundinamarca y el área administrativa (incluyendo el archivo documental
-------------------------	---	--	---

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS


4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

N/A

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 17.808.070)**.

Justificación: Teniendo en cuenta que se realizó un balance en la naturaleza del contrato, en especial en la magnitud del anexo técnico, por la importancia de involucrar y contemplar las dependencias anexas a CATAM Base Aérea “BG. (H) CAMILO DAZA” y con el fin de dar mayor cobertura al plan de fumigación y desratización, teniendo en cuenta que de no ser así los recursos y métodos implementados no serán efectivos, es así que pasamos de tener 32 a 52 instalaciones mejorando el cubrimiento de la misma, que a su vez fueron discriminadas en unas áreas claramente identificadas en el plano del complejo de CATAM, en el que se controlará de manera efectiva la proliferación de plagas por medio de la aplicación de diferentes métodos de control establecidos y regulados por la ley, y como resultado del análisis de la información recolectada y analizada, en especial las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado y los precios históricos de los contratos de esta naturaleza en los últimos años celebrados en el CATAM, así mismo teniendo en cuenta el decreto ministerial DECRETO 2451 DE 2018, por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2019, el cual es de \$828.116, es decir, un 6% más que en el 2018, y que el auxilio de transporte aumentó un 10%, en comparación con el año 2018, de igual manera, que en sesión del 6 de diciembre de 2018 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE dio a conocer el valor de la inflación causada total nacional para el período enero - noviembre de 2018, el cual se calculó en 2.87%. De forma adicional se presentó la inflación doce meses, de diciembre de 2017 a noviembre de 2018, en 3.27%. Así mismo, que en sesión del 4 de diciembre de 2018 de dicha Comisión Permanente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyectó en 3.3% la variación del IPC para 2018, por lo tanto, la administración estima que el valor señalado anteriormente es suficiente para atender la totalidad del anexo técnico que satisface la necesidad de administración, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

TARIFAS RETENCIONES

	COMPRAS	SERVICIOS	HONORARIOS	CTO OBRA
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	Versión N°:	02
	Vigencia:	07-05-19

RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN SIMPLIFICADO				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%

* UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) AÑO 2019 \$ 34.270 - BASE GRAVABLE COMPRAS (27 UVT) \$925.000 - BASE GRAVABLE SERVICIOS (4 UVT) \$137.000 - BASE GRAVABLE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS (92 UVT) \$3.153.000

* PARA LOS CONTRATOS DE OBRA SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA 5% .

* PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA DEL 0,5% CONTRATOS ENTRE 1 Y 2000 SMLV - 1% CONTRATOS ENTRE 2001 Y 6000 SMLV Y 2% CONTRATOS ENTRE 6001 SMLV O MAS.

* APLICACIÓN DE LA LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

* APLICACIÓN ACUERDO 065 DE 2002 SHD

* SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 - \$828.116

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	7819
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO


5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio	50	Tres (3) meses a partir del recibo a satisfacción

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <p>a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC-CATAM verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. 	

Acuerdo marco servicio integral de aseo y cafetería II Colombia Compra Eficiente (CCE-455-1-AMP-2016).


Paso 17: si requiere Servicios Especiales debe ingresar el número de metros cuadrados para los cuales requiere el servicio en las casillas de "Detalle Sede". El número de metros cuadrados debe ser igual o superior a 100 para cada sede para ambos servicios jardinería y fumigación. En caso de que el área de intervención sea inferior a 100 metros cuadrados para cada sede, la Entidad deberá cotizar 100 metros cuadrados por sede y el Proveedor cotizará 100 metros cuadrados que es el área mínima. En el caso del servicio de fumigación, el cobro no es mensual, sino de acuerdo al número de veces que la Entidad requiera la fumigación. Ejemplo: si la Entidad requiere fumigar 1 vez durante la vigencia de la Orden de Compra, el cobro se calcula como: número de m2 x Precio por m2 x N° de fumigaciones.

Región de Cobertura 11			Puntaje económico
			Sumatorio Peso Obtenido
Descripción	Mínimo precio	Máximo precio	Mediana precio
Fumigación	213	69397	775

Acuerdo marco servicio integral de aseo y cafetería II Colombia Compra Eficiente (CCE-455-1-AMP-2016).

El presente proceso no se ajusta al acuerdo marco de precios de servicio integral de aseo y cafetería II, toda vez que revisando las asignaciones presupuestales desde el año 2010, el presupuesto anual asignado y ejecutado en la Unidad para cubrir la necesidad existente, no se ajusta a las ofertas presentadas por los proveedores en el acuerdo, las cuales desbordan excesivamente tal presupuesto, por cuanto históricamente las asignaciones anuales para el rubro No. 204-5-1-10, son las siguientes:

2010 \$8.400.000 contrato 010-00-L-CATAM-GRUAL-2010 CDP No 39 del 7 DE ENERO DE 2010
2011 \$ 9.229.996 contrato 009-00-L-CATAM-GRUAL CDP 6611 del 17 MARZO 2011
2012 \$ 12.866.250 contrato 053-00-L-CATAM-GRUAL CDP 17312 DEL 3 ABRIL DEL 2012
2013 \$ 9.986.000 contrato 003-00-L-CATAM-GRUAL-2013 CDP 8713 del 15 DE ENERO 2013
2014 \$ 7.830.000 contrato 027-00-L-CATAM-GRUAL-2014 CDP No 10014 del 07 DE FEBRERO 2014
2015 \$ 2.999.760 contrato 073-00-L-CATAM-GRUAL-2015 CDP No 13815 del 27 DE MARZO 2015
2016 \$ 4.583.333 contrato 002-00-L-CATAM-GRUAL-2016 CDP No 3816 del 13 DE ENERO 2016
2017 \$ 3.762.800 contrato 087-00-L-CATAM-GRUAL-2016 CDP No 13016 del 13 DE JUNIO 2016

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

2018 \$8.345.790 contrato 003-00-L-CATAM-ESM-2018 CDP No 7218 del 05 DE ENERO 2018

Base aérea 31306m2

Luego de definir el área administrativa del CATAM y hacer la medición de las mismas (Base Aérea CATAM 31306 M2), se realiza un análisis económico del resultado del puntaje económico (mediana precio) con el fin de determinar la viabilidad económica de ejecutar este proceso dentro de dicho acuerdo y estimando cinco fumigaciones se obtiene el siguiente resultado promedio:

Mediana precio	M2 BASE AÉREA CATAM	VALOR 1 FUMIGACIÓN	VALOR 5 FUMIGACIONES
775	31306	\$ 24.262.150,00	\$ 121.310.750,00
Mínimo precio			
213	31306	\$ 6.668.178,00	\$ 33.340.890

Déficit económico obteniendo el siguiente resultado:

Se concluye que debido al presupuesto asignado al rubro 02-02-02-008-005-03-10 Adquisición de servicios – servicios de limpieza, existiría un déficit de presupuesto el cual no haría económicamente viable contratar por medio del acuerdo marco de precio.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Concepto presupuestal	X	
9	Solicitud pre cotización SINPLAGAX	X	
10	Solicitud pre cotización SIEM SOLUCIONES INTEGRALES	X	
11	Solicitud pre cotización SOLUCIONES AMBIENTALES SAN	X	
12	Solicitud pre cotización FUMINIKO	X	
13	Cotización SINPLAGAX	X	
14	Cotización SIEM SOLUCIONES INTEGRALES	X	
15	Cotización SOLUCIONES AMBIENTALES SAN	X	
16	Tabla CONPES	X	

FIRMAS:

 OVACH CR. VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA Delegado Contractual	 TC. JUAN DAVI CAICON RODRIGUEZ Gerente del Proyecto
 T2. GONZALEZ PERDOMO DIEGO FERNANDO Comité Estructurador Técnico	 ST. LOZANO SUAREZ PAOLA Comité Estructurador Económico
 CTO. YUDITH LEANDRA GORDILLO GORDILLO Comité Estructurador Jurídico	ESPACIO EN BLANCO



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 22 Marzo 2019

Señores:
FUMINIKO

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	Servicio de fumigación y desralización para del Comando Aéreo de Transporte Militar –CATAM dependencias anexas y Centro Concentración Seguridad Cerro Neusa	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Del 01 de julio - 30 de Noviembre 2019
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar (personal Masculino) 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional.</p> <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
VALOR OFRECIDO		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Las cotizaciones serán presentadas el día Miércoles 27 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas al correo electrónico diego.gonzalezp@fac.mil.co esta cotización debe ser firmada por representan legal	

Nombre Representante legal

VoBo TC. JUAN DAVID CHACON RODRIGUEZ
Firma Gerente Proyecto



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Señores:
SOLUCIONES AMBIENTALES

Fecha: 22 Marzo 2019

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	Servicio de fumigación y desratización para del Comando Aéreo de Transporte Militar –CATAM dependencias anexas y Centro Concentración Seguridad Cerro Neusa	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Del 01 de julio - 30 de Noviembre 2019
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar (personal Masculino) 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional.</p> <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
VALOR OFRECIDO		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Las cotizaciones serán presentadas el día Miércoles 27 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas al correo electrónico diego.gonzalezp@fac.mil.co esta cotización debe ser firmada por representante legal	

Nombre Representante legal

VoBo TC. JUAN DAVILA PASCAL RODRIGUEZ
Firma Gerente Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 22 Marzo 2019

Señores:

SIEM SOLUCIONES INTEGRALES

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	Servicio de fumigación y desratización para del Comando Aéreo de Transporte Militar –CATAM dependencias anexas y Centro Concentración Seguridad Cerro Neusa	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Del 01 de julio - 30 de Noviembre 2019
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar (personal Masculino) 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional.</p> <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
VALOR OFRECIDO		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Las cotizaciones serán presentadas el día Miércoles 27 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas al correo electrónico diego.gonzalezp@fac.mil.co esta cotización debe ser firmada por representante legal	

Nombre Representante legal

VoBo TC. JUAN CARLOS CHACON RODRIGUEZ

Firma Gerente Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 22 Marzo 2019

Señores:
SINPLAGAX

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>	
OBJETO	Servicio de fumigación y desratización para del Comando Aéreo de Transporte Militar –CATAM dependencias anexas y Centro Concentración Seguridad Cerro Neusa	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Del 01 de julio - 30 de Noviembre 2019
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar (personal Masculino) 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional.</p> <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
VALOR OFRECIDO		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Las cotizaciones serán presentadas el día Miércoles 27 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas al correo electrónico diego.gonzalezp@fac.mil.co esta cotización debe ser firmada por representan legal	

Nombre Representante legal

VoBo TC. JUAN DAVID CHACÓN RODRIGUEZ
Firma del Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA



SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com

Calle 78B Sur # 77H 11 Piso 1

Tel. 5167635

Móvil 321 406 0691

Fecha: 22 Marzo 2019

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Señores:
SINPLAGAX

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	Servicio de fumigación y desratización para del Comando Aéreo de Transporte Militar -CATAM dependencias anexas y Centro Concentración Seguridad Cerro Neusa	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Del 01 de julio-30 de Noviembre 2019
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar (personal Masculino) 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional.</p> <p>Nota: Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
VALOR OFRECIDO	\$ 22.150.000 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Las cotizaciones serán presentadas el día Miércoles 27 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas al correo electrónico diego.gonzalezp@tac.mil.co esta cotización debe ser firmada por representante legal	

Andrea Rodriguez

ANDREA RODRIGUEZ
Director de Operaciones





SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 51 67635
Móvil: 321 406 0691

Anexo técnico

2.1 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar				
Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102100	72 Servicio De Edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	10. servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	21. control de plagas	00 control de plagas
Documentación Adicional Requerida				
<ol style="list-style-type: none">1. El oferente deberá anexar a la oferta los certificados de capacitación en control de plagas y manejo seguro de plaguicidas de todos los operarios que ejecutarán el servicio.2. El Oferente deberá anexar a la oferta el concepto sanitario favorable y/o licencia sanitaria vigente emitida por la Secretaría Salud de Bogotá donde se evidencie la autorización para prestar el servicio de control de plagas.				
El contratista deberá comprometerse a:				
<ul style="list-style-type: none">• Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados del control de plagas en la Unidad Militar.• Suministrar los materiales e insumos, para la correcta prestación de los servicios.• Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.• El contratista se compromete a que en un plazo máximo de 3 días, deberá enviar a la Unidad Militar, CATAM-ESM-5119, las certificaciones y las recomendaciones de cada control ejecutado.• El contratista se compromete a que en un plazo máximo de no mayor a 5 días posterior a la prestación del servicio deberá enviar a la Unidad Militar CATAM, la documentación requerida para el pago correspondiente del servicio prestado. (pago para fiscales, factura, etc), con el fin de realizar el pago a que haya lugar de acuerdo a contrato establecido.• Los servicios deberán ser ejecutados por personal calificado en el área de control de plagas siendo designado un equipo de trabajo para la realización de dichos controles.• El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, con experiencia en fumigación y control de roedores. Este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet), y elementos de protección personal.• El oferente debe aportar en la presentación de la oferta la hoja de vida de los operarios que van a realizar el servicio quienes deben tener experiencia en la aplicación de insecticidas, fungicidas y demás productos químicos utilizados en actividades de fumigación y desratización certificada por una entidad acreditada para tal fin. (SENA, Secretaría Salud, Secretaría Medio Ambiente etc.)• Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán para el control de plagas				



SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

Unidad de Medida

Cinco servicios (05), uno mensual cada servicio debe incluir desinsectación (insectos rastreros y voladores), control de roedores(desratización) y una visita de recolección, levantamiento y control semanalmente a CATAM.

1. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, y demás normas que lo regulan.
2. Se realizarán las visitas de fumigación en forma mensual, en cada una de las visitas se prestarán los servicios de:
 - a. Fumigación para el control de insectos rastreros y voladores, así como la insuflación aplicación película en polvo químico que penetra en grietas y espacios vacíos necesarios para la eliminación de plagas que allí puedan habitar.
 - b. Instalación y o aplicación de 7 kilogramos cebos previo mantenimiento y limpieza a las cajas cebaderas en las cuales realizara el respectivo registro (fecha, producto, etc) e instalación de 50 trampas de atrapamiento tipo cocodrilo distribuidas en la zona requerida del CATAM, dependencias anexas y o centro de concentración seguridad cerro Neusa
 - c. A continuación descripción de las zonas.

Zonas a intervenir en cada servicio

ZONA 1

BANCO MOTORES

CANILES DE LA UNIDAD

GRUPO DE APOYO LOGISTICO (OFICINAS-ALMACENES-BODEGAS
-AREA -SOCIAL-BAÑOS)

ZONA 2

BUNKER

SALA VIP

DESPACHO (TIENDA-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

LINDEROS CANAL DE DESAGUE

ZONAS VERDES

ZONA 3

DESPACHO SALA 3

CARPA ZONA DE CARGA

HANGAR USA (OFICINAS-BODEGAS)

HANGAR C-130 (OFICINAS -TALLERES-BODEGAS-BAÑOS)

JEFATURA DE INTELIGENCIA (AUDITORIO-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE SALMA(OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE DITIN (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE COFAC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE DICRA (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)

BLOQUE SILOG (OFICINAS- TIENDA-BODEGAS-BAÑOS)

ZONA 4

CASAS COMANDO

BLOQUES APARTAMENTOS OFICIALES ZONAS COMUNES

BLOQUE BODEGAS COFAC LORETO CATAM FORFA JEFSA

JUZGADOS JEFATURA EDUCACION JEFATURA DE SEGURIDAD TIENDA

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR INGENIERIA BIOMEDICA

IGLESIA



SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle 708 Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 51 67635
Móvil 321 406 0691

CANCHA SINTETICA - CANCHA BOLEIBOL (DESINFECCION)

ZONAS VERDES

ZONA 5

BLOQUES APARTAMENTOS SUBOFICIALES ZONAS COMUNES

BLOQUES SOLTEROS - HOTEL ZONAS COMUNES

GIMNACIO -BODEGA DE CARPAS

AUTOMOTORES

BODEGA MISCELANEOS

CENTRO DE ACOPIO

ZONAS VERDES

ZONA 6

GRUPO EDUCACION AERONAUTICA OFICINAS -BODEGAS-BAÑOS-SIMULADORES-AUDITORIO

BLOQUE OFICIALES SOLTEROS ZONAS COMUNES

BLOQUE CALL CENTER JOA

BLOQUE PLANTA ELECTRICA

COMEDOR DE SOLDADOS -BODEGA- ALMACENES- BAÑOS

SALA JUEGOS SOLDADOS- AUDITORIO-PELUQUERIA

CASINO MILITAR BODEGAS-ALMACENES -BAÑOS

BIBLIOTECA-SALA DESCANZO

BLOQUE GRUPO DE SEGURIDAD -OFICINAS -ALMACENES-ALOJAMIENTOS-BODEGAS-BAÑOS

BLOQUE DIMAE ALMACEN-BODEGA-OFCINAS CONSULTORIOS

GUARDIA

ZONAS VERDES

ZONA 7

BLOQUE COMANDO CATAM OFICINAS BAÑOS SALAS DE ESTAR

HANGAR 1 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES VESTIER

HANGAR 2 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES

BLOQUE METEOROLOGIA (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

CARPA ETTA

CHELTER BOMBEROS (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

BLOQUE CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

BLOQUE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

ZONA 8

CERRO NEUSA (ALOJAMIENTO-BODEGA-ALMACEN-COCINACOMEDOR-BAÑOS)

3. La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la Unidad.(anexas fichas técnicas del producto)
4. La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores tales como cucarachas, piojos, pulgas, zancudos, moscas, mosquitos, entre otros; con una prioridad de una cada mes (Julio-Agosto-Septiembre –Octubre y Noviembre de 2019)
5. El control de roedores se realizará con la instalación de 150 estaciones de cebado por una sola ocasión en los lugares a determinar, estas cajas cebaderas deben contar con las siguientes características (debe ser plástica de alta resistencia permite proteger el cebo y trampas pegajosas de las condiciones ambientales más desfavorables, la cual puede ser utilizada en interiores y exteriores de las instalaciones por tener un cierre



SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle 70B Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

- con llave maestra, que otorga seguridad para humanos y mascotas. Esta debe quedar fija al suelo y/o a la pared mediante tornillos de anclaje. La caja debe contar con una sección al interior donde se depositara comida que incluye una varilla de fijación del cebo, que también cuente con las entradas resguardadas agua lluvia y tenga bloqueo de seguridad para el acceso seguro (llave de seguridad moldeado por inyección). Así mismo la caja debe estar rotulada con un impreso resistente a la intemperie con fecha de instalación de roedores y en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo necesidad de la unidad, las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos y cada una con el tablero de control.
6. Instalación de 50 trampas de atrapamiento en los lugares que se determinen presencia de roedores y que no generen riesgo a niños y/o mascotas.
 7. Estas estaciones cebaderas al igual que las 50 trampas de atrapamiento deberán ser nuevas y quedaran en propiedad de CATAM
 8. Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas de larga duración cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas como insectos y roedores
 9. El control de roedores (desratización) se realizara por medio de la recarga de 2 cebos en cada caja de cebado previa limpieza y mantenimiento de la misma y lugares requeridos previo levantamiento de tapas de cajas de redes telefónicas, eléctricas, de ser necesario en las zonas descritas en el listado, esta recarga y aplicación se llevara en una planilla de control de manera mensual por parte de la empresa que realice la actividad así como la demarcación con banderines de identificación los lugares donde se evidencie la presencia de los roedores
 10. Los cebos deben ser (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre molido y esencias altamente atrayentes (mantequilla de mani, embutidos cárnicos, etc.) los cuales deben ser cambiados en cada jornada de fumigación y desratización
 11. Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, des-calibración entre otros).
 12. Garantizar la prestación de los 05 servicios de desinsectación y 05 servicios de desratización (cada servicio previa coordinación con el supervisor del contrato así como las visitas extras requeridas.
 13. Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada,
 14. Mediante la verificación cinco días posterior a la prestación del servicio a la actividad de fumigación y desratización con el fin de evaluar la eficiencia de los servicios en el cual recogerán los residuos (roedores muertos) generados en la fumigación y desratización, de llegar requerir controles adicionales, se deberán realizar sin que ello dé lugar a pagos adicionales, con el fin de garantizar la prestación y la efectividad del servicio prestados.
 15. Garantizar el porte de la dotación necesaria de sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación y desratización
 16. Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que se utilizarán.
 17. Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehiculos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.
 18. La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Comando Aereo De Transporte Militar, Dependencias anexas de CATAM y centro concentración de seguridad Cerro Neusaal cual serán desplazados por vehiculos de la unidad durante los relevos programados en coordinación y acompañamiento del supervisor del contrato.
 19. El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar las visitas de control de plagas programada. Así mismo debe presentarse en la Unidad Militar asumiendo los gastos de la alimentación y el alojamiento de los días que dure la visita del personal que realiza dicha actividad.
 20. Cumplir y acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
 21. Realizar la fumigación en las zonas mencionadas; utilizando insecticidas piretroides, gel y cebo cucarachicida, alimenticio, de buena adherencia a cualquier tipo de superficie; que cumplan con las normas técnicas avalados por la Secretaria de Ambiente y Salud y con registro sanitario y concepto toxicológico, con



SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle 70B Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

- buen efecto inicial y residual(min 30 días), de amplio espectro de acción que actúe por contacto e ingestión del sistema nervioso de insectos, rastreros y roedores; así mismo se deberán colocar cebos rodenticidas parafinados a base de anticoagulantes que garanticen un control de plagas en las áreas a fumigar.
22. Así mismo, la empresa contratista realizara visita dada la eventualidad de presentarse una acumulación considerable de roedores muertos para la recolección sin que este genere costos adicionales.
 23. Los servicios se deberán realizar con rodenfidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas.
 24. El contratista deberá realizar el respectivo reporte recomendaciones y certificación del servicio máximo 3 días después del servicio prestado
 25. El contratista debe anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo
 26. Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inoloros.
 27. Los productos a utilizar deberán ser piretroides y deberán ser de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos.
 28. Los productos no deberán manchar pisos, paredes, ni alfombras u otros, de llegar a presentar algún daño los costos serán asumidos por la empresa que realiza la actividad.
 29. Se deberá realizar el servicio de desinfección de hongos, virus y bacterias por el sistema de nebulización y termo- nebulización con desinfectantes de la más alta calidad, que aplicados en la forma y concentración adecuada no sean tóxicos para el ser humano.
 30. Se deberá realizar las fumigaciones de acuerdo cronograma y o a las necesidades que se determine por parte del ordenador del gasto de la unidad mediada por el supervisor del contrato ante el contratista.
 31. La fumigación y desratización se efectuara en el transcurso de la semana entre los días lunes a sábado, en las instalaciones anteriormente nombradas en las especificaciones técnicas de acuerdo al cronograma establecido y con previa coordinación con el supervisor del contrato
 32. La empresa contratista se compromete a realizar rotación de productos de la mejor calidad y especificaciones técnicas para lograr resultados óptimos.
 33. El oferente se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la visita a la unidad para ejecución del contrato.

ANDREA RODRIGUEZ
Director de Operaciones



SOLUCIONES AMBIENTALES SAN

Misión

Somos una empresa consolidada y vinculada al sector Ambiental y Sanitario, dedicada a la promoción y prevención de las áreas de Procesos, Manejo integrado de plagas, Monitoreo de aguas y capacitación y asesoría en el área ambiental para los sectores públicos privados del país, con profesionales especialistas en cada uno de los campos.

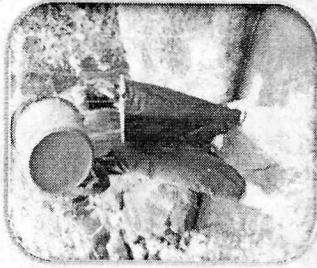
Visión

"SOLUCIONES AMBIENTALES SAN" para el 2020 buscamos ser una reconocida empresa líder en el mercado y área de servicios ambientales, atendiendo todos los sectores públicos y privados. Ofreciendo un trabajo con altos niveles de calidad y compromiso humano en campo.

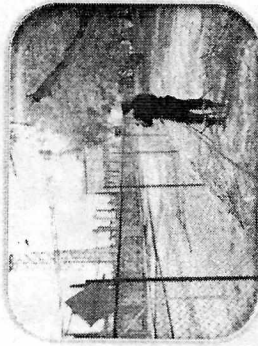
Objetivo

Con los más altos estándares prestamos nuestros servicios en el sector Ambiental y Sanitario, combinamos calidad, eficiencia y mejoramiento continuo para brindar a nuestros clientes el mejor de los servicios.

MONITOREOS AMBIENTALES



- Aguas (residuales, domesticas, industriales, superficiales, potables)



- Ruido y radiación térmica, emisiones, fuentes fijas y calidad del aire



- Suelo / sedimentos
- Modelaciones



- Cartografía
- Georeferenciación

CONSULTORIA AMBIENTAL



- Legalización de vertimientos

- Concesiones

- Planes de manejo ambiental

- Pgers (plan de gestión

Integral de residuos sólidos)

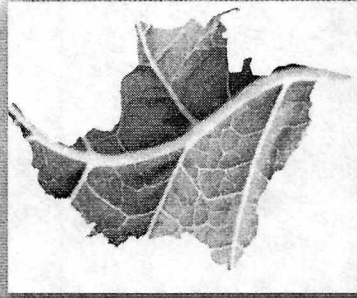
- Pmirs (plan de manejo integral ambiental de residuos sólidos)

- Calculo de huella de carbono

- Licencias ambientales

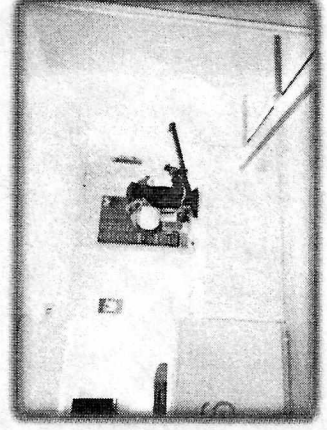
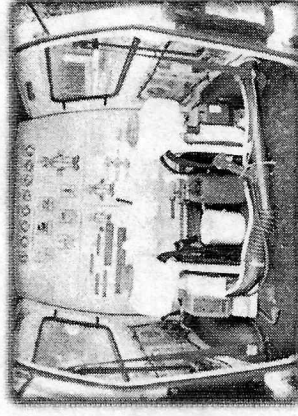
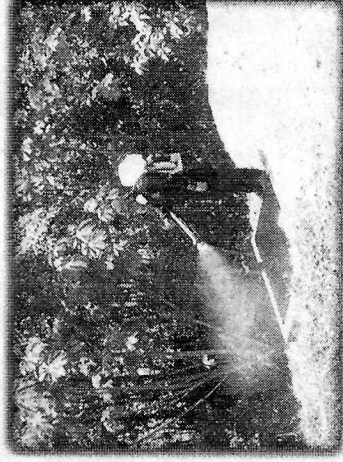
- Legalización de procesos ante autoridades ambientales

- Asesorías técnicas y jurídicas




SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Manejo integrado de plagas (Artrópodos / vertebrados) (Malezas / Patógenos).
- Desinfección y tratamiento de material documentado.
- Desinfección de áreas (hospitalarias, preparación de alimentos, alojamientos)
- Lavado y desinfectado de tanques de almacenamiento de agua potable elevado y subterráneo.
- Horticultura y jardinería.



CERTIFICADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARIA DISTRITAL EN SALUD

 <p>Soluciones Ambientales S.A.S. NIT. 16.186.864-3</p>	PROPUESTA DE SERVICIOS <i>Resolución Sanitaria N° 020 De 2015</i> Secretaria de Salud Departamental de Cundinamarca	CODIGO:	018-S059
		VERSION:	1
		Fecha de aprobacion:	
		2015-02-24	
		Paginas	


Fusagasugá - Cundinamarca.

03 de Abril del 2019

Señores
CATAM

La siguiente es para plantear una propuesta económica y un asesoramiento en lo que corresponde a los servicios prestados Saneamiento Basico en ello se implementara un cronograma de trabajo respecto a la inspección realizada, y la problemática latente en el área de saneamiento Ambiental (Manejo Integrado De Plagas) al interior de las instalaciones y zonas verdes de CATAM.

ITEM	PROCESO	Cant	Valor Unit	Valor
01	<p>Manejo Integrado de plagas M.I.P. en las zonas comunes, Se realizara la intervención durante un día soleado, en pro de que el insumo impregne, adhiera y perdure la acción residual del producto.</p> <p>La desinsectación (Fumigación) es la eliminación y el control de artrópodos (Cucarachas- arañas- zancudo y demás insectos presentes en zonas verdes) y en áreas de proceso de alimentos; se realizara la intervención mediante la metodología pasiva y espolvoreo, con el fin de controlar el problema latente de cucarachas.</p> <p>En áreas como Sanidad, consultorios y área de urgencia se realizara la desinfección Ambiental, y intervención pasiva ello con la finalidad de no contaminar equipos e instrumentos médicos la desinfección ambiental es en pro eliminar cualquier microorganismo latente en el ambiente que afecte la salud humana y el entorno.</p>	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000

	PROPUESTA DE SERVICIOS Continuación Acta de Grado N° 7545		CODIGO: 018-S059
	Resolución Sanitaria N° 020 De 2015		VERSION: 2 Páginas 1
	Secretaria de Salud Departamental de Cundinamarca		Fecha de aprobacion:
			2015-02-24
			Paginas


M. Bahamon

Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
 Vicerrectora Académica


	Estas labores deben realizarse en el transcurso del día, evitando la noche.			
	AREAS A INTERVENIR			
	ZONA 1			
	* BANCO MOTORES CANILES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGISTICO (OFICINAS-ALMACENES-BODEGAS-AREA SOCIAL-BAÑOS)			
	ZONA 2			
	* BUNKER *SALA VIP DESPACHO (TIENDA-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) *LINDEROS CANAL DE DESAGUE ZONAS VERDES			
01	ZONA 3			
	*DESPACHO SALA 3 CARPA ZONA DE CARGA HANGAR USA (OFICINAS-BODEGAS) HANGAR C-130 (OFICINAS -TALLERES-BODEGAS-BAÑOS) JEFATURA DE INTELIGENCIA (AUDITORIO-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE SALMA(OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE DITIN (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE COFAC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE DICRA (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE SILOG (OFICINAS- TIENDA-BODEGAS-BAÑOS)	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000
	ZONA 4			
	*CASAS COMANDO *BLOQUES APARTAMENTOS OFICIALES *ZONAS COMUNES *BLOQUE BODEGAS COFAC LORETO CATAM FORFA JEFSA JUZGADOS *JEFATURA EDUCACION *JEFATURA DE SEGURIDAD *ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR INGENIERIA BIOMEDICA *IGLESIA *CANCHA SINTETICA* ZONAS VERDES			

Eduardo Antonio Herbera Berbel
Mayor General EDUARDO ANTONIO HERBERA BERBEL
 Rector

William Casas Gómez
Doctor WILLIAM CASAS GÓMEZ
 Jefe de Registro y Control Académico

 <p>Soluciones Ambientales SSAN NIT. 16.186.864-3</p>	<p align="center">PROPUESTA DE SERVICIOS</p> <p align="center">Resolución Sanitaria N° 020 De 2015</p> <p align="center">Secretaria de Salud Departamental de Cundinamarca</p>	CODIGO:	018-S059
		VERSION:	1
		Fecha de aprobacion:	
		2015-02-24	
		Paginas	

01	ZONA 5			
	*BLOQUES APARTAMENTOS SUBOFICIALES *ZONAS COMUNES *BLOQUES SOLTEROS * HOTEL ZONAS COMUNES *GIMNACIO *BODEGA DE CARPAS *AUTOMOTORES *BODEGA MISCELANEOS *CENTRO DE ACOPIO *ZONAS VERDES.			
	ZONA 6			
	*GRUPO EDUCACION AERONAUTICA OFICINAS - BODEGAS-BAÑOS-SIMULADORES-AUDITORIO BLOQUE OFICIALES SOLTEROS ZONAS COMUNES BLOQUE CALL CENTER JOA BLOQUE PLANTA ELECTRICA COMEDOR DE SOLDADOS - BODEGA- ALMACENES- BAÑOS SALA JUEGOS SOLDADOS- AUDITORIO-PELUQUERIA CASINO MILITAR BODEGAS-ALMACENES -BAÑOS BIBLIOTECA-SALA DESCANZO BLOQUE GRUPO DE SEGURIDAD -OFICINAS -ALMACENES- ALOJAMIENTOS-BODEGAS-BAÑOS BLOQUE DIMAE ALMACEN-BODEGA-OFFICINAS CONSULTORIOS GUARDIA ZONAS VERDES.	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000
	ZONA 7			
	*BLOQUE COMANDO CATAM OFICINAS BAÑOS SALAS DE ESTAR HANGAR 1 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES VESTIER HANGAR 2 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES BLOQUE METEOROLOGIA (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS) CARPA ETTA CHELTER BOMBEROS (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA - BAÑOS) BLOQUE CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA - BAÑOS) BLOQUE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA - BAÑOS)	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000


	PROPUESTA DE SERVICIOS		CODIGO:	018-S059
	Resolución Sanitaria N° 020 De 2015		VERSION:	1
	Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca		Fecha de aprobacion:	
			2015-02-24	
			Paginas	

01	<p>ZONA 8</p> <p>*CERRO NEUSA (ALOJAMIENTO-BODEGA-ALMACEN-COCINA COMEDOR-BAÑOS)</p> <p>Esta intervención Tarda de 3 a 4 Días al interior de CATAM, sin contar como se encuentre el Clima.</p>	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000
02	<p>Se realizara en las áreas verdes la instalación de banderines, identificando madrigueras, con el fin de tener una manera organizada y un seguimiento y control del insumo. (El insumo a manejar varía según el consumo y los resultados obtenidos. El insumo a manejar sería Racumin y Klerat ambos de laboratorio Bayer) se estima un promedio de (100 a 150 cebos) empleados para la eliminación de los roedores; debe realizarse durante un periodo de tres días consecutivos para que la intervención sea efectiva y poder garantizar resultados.</p> <p>El control de roedores se realizará con la instalación de 150 estaciones de cebado por una sola ocasión en los lugares a determinar, esta cajas cebaderas deben contar con las siguientes características (debe ser plástica de alta resistencia permite proteger el cebo y trampas pegajosas de las condiciones ambientales más desfavorables, la cual puede ser utilizada en interiores y exteriores de las instalaciones por tener un cierre con llave maestra, que otorga seguridad para humanos y mascotas.</p>	5	\$ 2.090.000	\$ 10.450.000

 <p>Soluciones Ambientales S.A.S. NIT. 16.186.864-3</p>	PROPUESTA DE SERVICIOS Resolución Sanitaria N° 020 De 2015 Secretaria de Salud Departamental de Cundinamarca		CODIGO: 018-S059
			VERSION: 1
			Fecha de aprobacion:
			2015-02-24
			Paginas

02	<p>Instalación de 50 trampas de atrapamiento en los lugares que se determinen presencia de roedores y que no generen riesgo a niños y/o mascotas.</p> <p>Estas estaciones cebaderas al igual que las 50 trampas de atrapamiento deberán ser nuevas y quedaran en propiedad de CATAM.</p> <p>Una vez el roedor caiga en el dispositivo, se realizara la recolección del mismo, este proceso, tomara entre 1 y 2 días.</p> <p>El insumo a emplear será Racumin puesto que es un polvo que se combina con alimentos naturales o preparados de Granos y frutos secos.</p> <p>Se debe manejar y trabajar con un muy buen Clima.</p>	5	\$ 2.090.000	\$ 10.450.000
			SUBTOTAL	\$ 20.546.221
			IVA	\$ 3.903.779
			TOTAL	\$ 24.450.000

Estos valores son IVA incluido

 <p>Soluciones Ambientales SAN NIT. 16.186.864-3</p>	PROPUESTA DE SERVICIOS Resolución Sanitaria N° 020 De 2015 Secretaria de Salud Departamental de Cundinamarca		CODIGO: 018-S059
			VERSION: 1
			Fecha de aprobacion:
			2015-02-24
			Paginas

Para servicios y demás inquietudes con gusto les atenderemos en nuestras instalaciones; carrera 7 No 17- 07 Barrio Balmoral- Fusagasugá

Móvil: 313 702 1665 – 313 434 4642

E-Mail: Cundinamarca.sambientalessan@gmail.com

Atentos para aclarar cualquier inquietud y esperando poder colabórale con estos servicios de saneamiento.

Cordialmente,

Luis Fernando Losada H.
Gerente Zonal

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 27 de Mayo 2019

Señores:
SIEM SOLUCIONES INTEGRALES

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	Servicio de fumigación y desratización para del Comando Aéreo de Transporte Militar –CA TAM dependencias aéreas y Centro Concentración Seguridad Cerro Neusa	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Del 1 de mayo al 31 de Noviembre 2019
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar (personal Masculino) 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales <p>Nota Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional. Nota Esta documentación no es requerida para esta pre-cotización
VALOR OFRECIDO	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$24.097.500	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Las cotizaciones serán presentadas el día Miércoles 27 de Mayo de 2019 a las 14:00 horas al correo electrónico siem@siem.com.co esta cotización debe ser firmada por representante legal	



Nombre Representante legal

VoBo TC. JUAN DAVID CHACON RODRIGUEZ
Firma Gerente Proyecto

Anexo técnico

2.1 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar				
Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102100	72 Servicio De Edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	10. servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	21. control de plagas	00 control de plagas
Documentación Adicional Requerida				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente deberá anexar a la oferta los certificados de capacitación en control de plagas y manejo seguro de plaguicidas de todos los operarios que ejecutarán el servicio. 2. El Oferente deberá anexar a la oferta el concepto sanitario favorable y/o licencia sanitaria vigente emitida por la Secretaria Salud de Bogotá donde se evidencie la autorización para prestar el servicio de control de plagas. 				
El contratista deberá comprometerse a:				
<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados del control de plagas en la Unidad Militar. • Suministrar los materiales e insumos, para la correcta prestación de los servicios. • Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. • El contratista se compromete a que en un plazo máximo de 3 días, deberá enviar a la Unidad Militar, CATAM-ESM-5119, las certificaciones y las recomendaciones de cada control ejecutado. • El contratista se compromete a que en un plazo máximo de no mayor a 5 días posterior a la prestación del servicio deberá enviar a la Unidad Militar CATAM, la documentación requerida para el pago correspondiente del servicio prestado. (pago para fiscales, factura, etc), con el fin de realizar el pago a que haya lugar de acuerdo a contrato establecido. • Los servicios deberán ser ejecutados por personal calificado en el área de control de plagas siendo designado un equipo de trabajo para la realización de dichos controles. • El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, con experiencia en fumigación y control de roedores. Este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet), y elementos de protección personal. • El oferente debe aportar en la presentación de la oferta la hoja de vida de los operarios que van a realizar el servicio quienes deben tener experiencia en la aplicación de insecticidas, fungicidas y demás productos químicos utilizados en actividades de fumigación y desratización certificada por una entidad acreditada para tal fin. (SENA, Secretaria Salud, Secretaria Medio Ambiente etc.) • Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán para el control de plagas 				
Unidad de Medida Cinco servicios (05), uno mensual cada servicio debe incluir desinsectación (insectos rastreros y voladores), control de roedores (desratización) y una visita de recolección, levantamiento y control semanalmente a CATAM.				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, y demás normas que lo regulan. 2. Se realizarán las visitas de fumigación en forma mensual, en cada una de las visitas se prestarán los servicios de: <ol style="list-style-type: none"> a. Fumigación para el control de insectos rastreros y voladores, así como la insuflación aplicación película en polvo químico que penetra en grietas y espacios vacíos necesarios para la eliminación de plagas que allí puedan habitar. b. Instalación y o aplicación de 7 kilogramos cebos previo mantenimiento y limpieza a las cajas cebaderas en las cuales realizara el respectivo registro (fecha, producto, etc) e instalación de 50 trampas de atrapamiento tipo cocodrilo distribuidas en la zona requerida del CATAM dependencias anexas y o centro de concentración seguridad cerro Neusa c. A continuación descripción de las zonas. 				
Zonas a intervenir en cada servicio				
ZONA 1				
BANCO MOTORES				

CHELTER BOMBEROS (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

BLOQUE CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

BLOQUE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)

ZONA 8

CERRO NEUSA (ALOJAMIENTO-BODEGA-ALMACEN-COCINACOMEDOR-BAÑOS)

3. La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la Unidad. (anexar ficha técnica del producto)
4. La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores tales como cucarachas, piojos, pulgas, zancudos, moscas, mosquitos, entre otros; con una prioridad de una cada mes (Julio-Agosto-Septiembre –Octubre y Noviembre de 2019)
5. El control de roedores se realizará con la instalación de 150 estaciones de cebado por una sola ocasión en los lugares a determinar, estas cajas cebaderas deben contar con las siguientes características (debe ser plástica de alta resistencia permite proteger el cebo y trampas pegajosas de las condiciones ambientales más desfavorables, la cual puede ser utilizada en interiores y exteriores de las instalaciones por tener un cierre con llave maestra, que otorga seguridad para humanos y mascotas. Esta debe quedar fija al suelo y/o a la pared mediante tornillos de anclaje. La caja debe contar con una sección al interior donde se depositara comida que incluye una varilla de fijación del cebo, que también cuente con las entradas resguardadas del agua lluvia y tenga bloqueo de seguridad para el acceso seguro (llave de seguridad moldeado por inyección). Así mismo la caja debe estar rotulada con un impreso resistente a la intemperie con fecha de instalación, fecha control, nombre empresa y logos de peligro) en los lugares en los que se evidencie proliferación de roedores y en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo necesidad de la unidad, las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos y cada una con el tablero de control.
6. Instalación de 50 trampas de atrapamiento en los lugares que se determinen presencia de roedores y que no generen riesgo a niños y/o mascotas.
7. Estas estaciones cebaderas al igual que las 50 trampas de atrapamiento deberán ser nuevas y quedaran en propiedad de CATAM
8. Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas de larga duración cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas como insectos y roedores
9. El control de roedores (desratización) se realizara por medio de la recarga de 2 cebos en cada caja de cebado previa limpieza y mantenimiento de la misma y lugares requeridos previo levantamiento de tapas de cajas de redes telefónicas, eléctricas, de ser necesario en las zonas descritas en el listado, esta recarga y aplicación se llevara en una planilla de control de manera mensual por parte de la empresa que realice la actividad así como la demarcación con banderines de identificación los lugares donde se evidencie la presencia de los roedores
10. Los cebos deben ser (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre molido y esencias altamente atrayentes (mantequilla de mani, embutidos cárnicos, etc.) los cuales deben ser cambiados en cada jornada de fumigación y desratización
11. Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, des-calibración entre otros).
12. Garantizar la prestación de los 05 servicios de desinsectación y 05 servicios de desratización (cada servicio previa coordinación con el supervisor del contrato así como las visitas extras requeridas.
13. Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada,
14. Mediante la verificación cinco días posterior a la prestación del servicio a la actividad de fumigación y desratización con el fin de evaluar la eficiencia de los servicios en el cual recogerán los residuos (roedores muertos) generados en la fumigación y desratización, de llegar requerir controles adicionales, se deberán realizar sin que ello dé lugar a pagos adicionales, con el fin de garantizar la prestación y la efectividad del servicio prestados.
15. Garantizar el porte de la dotación necesaria de sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación y desratización
16. Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que se utilizarán.
17. Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.
18. La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Comando Aereo De Transporte Militar, Dependencias anexas de CATAM y centro concentración de seguridad Cerro Neusa al cual serán desplazados por vehículos de la unidad durante los relevos programados en coordinación y acompañamiento del supervisor del contrato.
19. El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar las visitas de control de plagas programada. Así mismo debe presentarse en la Unidad Militar asumiendo los gastos de la alimentación y el alojamiento de los días que dure la visita del personal que realiza dicha actividad.
20. Cumplir y acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
21. Realizar la fumigación en las zonas mencionadas; utilizando insecticidas piretroides, gel y cebo cucarachicida, alimenticio, de buena adherencia a cualquier tipo de superficie; que cumplan con las normas técnicas avalados

CANILES DE LA UNIDAD
GRUPO DE APOYO LOGISTICO (OFICINAS-ALMACENES-BODEGAS
-AREA -SOCIAL-BAÑOS)

ZONA 2

BUNKER
SALA VIP
DESPACHO (TIENDA-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
LINDEROS CANAL DE DESAGUE
ZONAS VERDES

ZONA 3

DESPACHO SALA 3
CARPA ZONA DE CARGA
HANGAR USA (OFICINAS-BODEGAS)
HANGAR C-130 (OFICINAS -TALLERES-BODEGAS-BAÑOS)
JEFATURA DE INTELIGENCIA (AUDITORIO-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
BLOQUE SALMA(OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
BLOQUE DITIN (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
BLOQUE COFAC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
BLOQUE DICRA (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
BLOQUE SILOG (OFICINAS- TIENDA-BODEGAS-BAÑOS)

ZONA 4

CASAS COMANDO
BLOQUES APARTAMENTOS OFICIALES ZONAS COMUNES
BLOQUE BODEGAS COFAC LORETO CATAM FORFA JEFSA
JUZGADOS JEFATURA EDUCACION JEFATURA DE SEGURIDAD TIENDA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR INGENIERIA BIOMEDICA
IGLESIA
CANCHA SINTETICA - CANCHA BOLEIBOL (DESINFECCION)
ZONAS VERDES

ZONA 5

BLOQUES APARTAMENTOS SUBOFICIALES ZONAS COMUNES
BLOQUES SOLTEROS - HOTEL ZONAS COMUNES
GIMNACIO -BODEGA DE CARPAS
AUTOMOTORES
BODEGA MISCELANEOS
CENTRO DE ACOPIO
ZONAS VERDES

ZONA 6

GRUPO EDUCACION AERONAUTICA OFICINAS -BODEGAS-BAÑOS-SIMULADORES-AUDITORIO
BLOQUE OFICIALES SOLTEROS ZONAS COMUNES
BLOQUE CALL CENTER JOA
BLOQUE PLANTA ELECTRICA
COMEDOR DE SOLDADOS -BODEGA- ALMACENES- BAÑOS
SALA JUEGOS SOLDADOS- AUDITORIO-PELUQUERIA
CASINO MILITAR BODEGAS-ALMACENES -BAÑOS
BIBLIOTECA-SALA DESCANZO
BLOQUE GRUPO DE SEGURIDAD -OFICINAS -ALMACENES-ALOJAMIENTOS-BODEGAS-BAÑOS
BLOQUE DIMAE ALMACEN-BODEGA-OFICINAS CONSULTORIOS
GUARDIA
ZONAS VERDES

ZONA 7

BLOQUE COMANDO CATAM OFICINAS BAÑOS SALAS DE ESTAR
HANGAR 1 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES VESTIER
HANGAR 2 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES
BLOQUE METEOROLOGIA (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA - BAÑOS)
CARPA ETTA

por la Secretaria de Ambiente y Salud y con registro sanitario y concepto toxicológico, con buen efecto inicial y residual (min 30 días), de amplio espectro de acción que actúe por contacto e ingestión del sistema nervioso de insectos, rastreros y roedores; así mismo se deberán colocar cebos rodenticidas parafinados a base de anticoagulantes que garanticen un control de plagas en las áreas a fumigar.

22. Así mismo, la empresa contratista realizara visita dada la eventualidad de presentarse una acumulación considerable de roedores muertos para la recolección sin que este genere costos adicionales.
23. Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas.
24. El contratista deberá realizar el respectivo reporte recomendaciones y certificación del servicio máximo 3 días después del servicio prestado
25. El contratista debe anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo
26. Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inoloros.
27. Los productos a utilizar deberán ser piretroides y deberán ser de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos.
28. Los productos no deberán manchar pisos, paredes, ni alfombras u otros, de llegar a presentar algún daño los costos serán asumidos por la empresa que realiza la actividad.
29. Se deberá realizar el servicio de desinfección de hongos, virus y bacterias por el sistema de nebulización y termo- nebulización con desinfectantes de la más alta calidad, que aplicados en la forma y concentración adecuada no sean tóxicos para el ser humano.
30. Se deberá realizar las fumigaciones de acuerdo cronograma y o a las necesidades que se determine por parte del ordenador del gasto de la unidad mediada por el supervisor del contrato ante el contratista.
31. La fumigación y desratización se efectuara en el transcurso de la semana entre los días lunes a sábado, en las instalaciones anteriormente nombradas en las especificaciones técnicas de acuerdo al cronograma establecido y con previa coordinación con el supervisor del contrato
32. La empresa contratista se compromete a realizar rotación de productos de la mejor calidad y especificaciones técnicas para lograr resultados óptimos.
33. El oferente se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la visita a la unidad para ejecución del contrato.



PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA

1. Objetivo

La siguiente propuesta tiene como objetivo:

Describir las condiciones técnicas y económicas para realizar el manejo integrado de plagas de CATAM (Bogotá). Esta propuesta se encuentra estructurada además contemplando el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables al caso, contando con personal altamente calificado, entrenado y certificado, procurando siempre la protección del medio ambiente, la de los trabajadores y la satisfacción del cliente.

2. Alcance

Esta propuesta tiene alcance geográfico sobre las instalaciones de CATAM descritas en el numeral 5.1 de la presente propuesta.

Las actividades descritas en el numeral 5.0 de la siguiente propuesta.

3. Marco Normativo

Ley 9 de 1979. Ley sanitaria en Colombia.

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2190 de 1991. Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Resolución 1409 de 2012. Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

4. Valores agregados

Para el desarrollo del objeto y alcance de la presente propuesta, la universidad contará con:

Equipo de Ingeniería y Apoyo Técnico de alta calidad profesional.



Bogotá, marzo 22 de 2019

PGC-PRO-022-19

Señores
CATAM
Ciudad

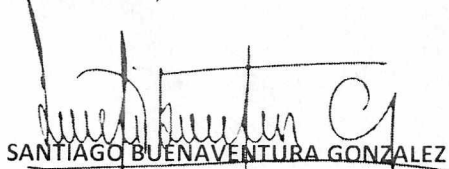
Asunto: Presentación propuesta técnico - económica para el manejo integrado de plagas del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM. (Bogotá).

Respetados señores

De la manera más atenta tengo el gusto de presentar a usted la **“propuesta técnico - económica para el manejo integrado de plagas del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM. (Bogotá)”**.

Con esta propuesta queremos reiterar nuestro interés en brindarles un excelente servicio, con calidad y responsabilidad, formando parte de su equipo de trabajo como un aliado estratégico en el cumplimiento de las exigencias medioambientales que plantea la legislación nacional y los mercados actuales.

Cordialmente,



SANTIAGO BUENAVENTURA GONZALEZ

Director de Proyectos y Operaciones

SIEM S.A.S – Soluciones Integrales Industriales y Empresariales.

Anexo: Propuesta técnica (6 folios)



momento para que su efectividad sea completa, estas exclusiones corrigen fallas estructurales que pueden ser utilizadas por los roedores para acceder al interior de las edificaciones y anidar allí fuera del alcance de sus depredadores naturales.

Se plantea la revisión y recarga las de cajas de cebado existentes en las instalaciones de CATAM. En su interior de utilizan cebos anticoagulantes de segunda generación muy seguros para esta clase de trabajos, se crean anillos biológicos desde la parte más externa cubriendo posibles rutas de ingreso como cajas de entrada de cableado, cajas de aguas residuales y strip telefónicos.

El mantenimiento de las cajas de cebado permitirá llevar un histórico de consumo de cebos y detectar así áreas críticas de posibles anidación y presencia de roedores, enfocando esfuerzos para su control.

Por lo anterior se realizará la inspección de cajas con una periodicidad mínima un (1) mes meses, en donde se limpiarán las cajas, se remplazarán cebos y se llevarán históricos.

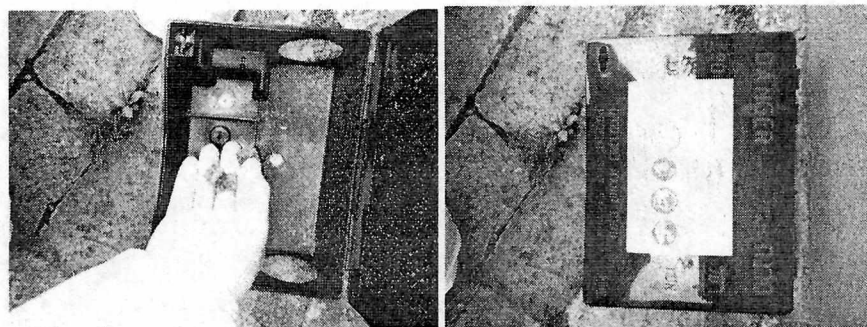


Foto 1. Unidad de cebado

5.1.4 Maquinas y equipos a utilizar

Para el correcto desarrollo de la prestación del servicio y dependiendo de las características de cada una de las áreas a intervenir se contará como mínimo con las siguientes máquinas y equipos.

- Nebulizadora.
- Bomba de espalda de chorro constante.
- Aspersora de mano.
- Insufladora.
- Termonebulizadora



Equipos de última tecnología y personal capacitado para el manejo integrado de plagas

Productos debidamente registrados, de óptima calidad y eficacia comprobada.

Concepto sanitario favorable para la realización de este tipo de tareas.

Entrega en medio físico y magnético de los trabajos de limpieza y desinfección realizados a los tanques.

Cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

5. Desarrollo Técnico – económico de la propuesta

5.1 Especificaciones del servicio y otros.

5.1.1 Desinsectación

Con el propósito de controlar o prevenir las diferentes plagas que pudieran existir se plantea el desarrollo de las siguientes técnicas.

Aspersión: Se dirige el tratamiento al control de insectos voladores rastreros y ectoparásitos en áreas externas, linderos internos, cuartos de equipos, oficinas, cuartos de basuras y baterías de baños. Se utilizará productos químicos de categoría toxicológica III especialmente utilizados para salud pública y avalados por las autoridades competentes; la utilización de productos estará sujeta al cuadro de rotación establecido por la empresa a fin de evitar resistencia en las plagas.

El producto químico sirve para el control de ácaros, arañas, chinches, pulgas, cucarachas, ciempiés, cochinillas, hormigas, mosca común, mosca faraón, zancudos, mosquitos entre otros.

Insuflación: Esta parte del tratamiento está dirigida al control de animales rastreros, se trata de la aplicación de una película de un polvo químico que penetra en todos los rincones, grietas y espacios vacíos protegiéndolos de anidación de insectos.

El espectro de ataque de estos tratamientos combinados puede tener una efectividad del 98% en el control de animales rastreros y voladores como; arañas, cucarachas, hormigas, cochinillas, ciempiés, garrapatas, moscas, zancudos, mariposas etc.

5.1.3 Desratización

El control de roedores debe ser acompañado de algunas exclusiones físicas en determinado



ZONA 5	
28	BLOQUES APARTAMENTOS SUBOFICIALES ZONAS COMUNES
29	BLOQUES SOLTEROS - HOTEL ZONAS COMUNES
30	GIMNACIO - BODEGA DE CARPAS
31	AUTOMOTORES
32	BODEGA MISCELANEOS
33	CENTRO DE ACOPIO
34	ZONAS VERDES
ZONA 6	
35	GRUPO EDUCACION AERONAUTICA OFICINAS - BODEGAS-BAÑOS-SIMULADORES-AUDITORIO
36	BLOQUE OFICIALES SOLTEROS ZONAS COMUNES
37	BLOQUE CALL CENTER JOA
38	BLOQUE PLANTA ELECTRICA
39	COMEDOR DE SOLDADOS - BODEGA- ALMACENES- BAÑOS
40	SALA JUEGOS SOLDADOS- AUDITORIO-PELUQUERIA
41	CASINO MILITAR BODEGAS-ALMACENES -BAÑOS
42	BIBLIOTECA-SALA DESCANZO
43	BLOQUE GRUPO DE SEGURIDAD -OFICINAS -ALMACENES-ALOJAMIENTOS-BODEGAS-BAÑOS
44	BLOQUE DIMAE ALMACEN-BODEGA-OFICINAS CONSULTORIOS
45	GUARDIA
46	ZONAS VERDES
ZONA 7	
47	BLOQUE COMANDO CATAM OFICINAS BAÑOS SALA DE ESTAR
48	HANGAR 1 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES VESTIER
49	HANGAR 2 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES
50	BLOQUE METEOROLOGIA (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)
51	CARPA ETTA
52	CHELTER BOMBEROS (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)
53	BLOQUE CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)
54	BLOQUE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)
ZONA 8	
55	CERRO NEUSA (ALOJAMIENTO-BODEGA-ALMACEN-COCINACOMEDOR-BAÑOS)

5.2 Protocolos de calidad y seguridad industrial y ambiental

Para el control de plagas nuestro personal contará con los equipos de protección personal necesarios para la realización de la labor, así mismo las afiliaciones vigentes a Riesgos Profesionales y Seguridad Social.

Si los trabajos se realizan a una altura superior de 1.5 metros, las actividades desarrolladas tendrán en cuenta los controles operacionales necesarios para la prevención de caídas en alturas. Se proporciona un coordinador de alturas.

Nuestro personal se encuentra certificado en trabajos seguro de alturas nivel avanzado,



5.1.5 Áreas a intervenir y frecuencia de servicio

Las áreas a intervenir para la desinsectación, desratización se intervendrán con una frecuencia mensual, para un total de cinco (5) servicios en el año.

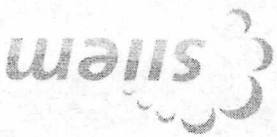
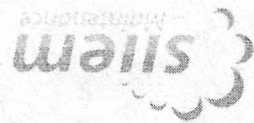
ZONAS A FUMIGAR E INTERVENIR ELIMINACION DE ROEDORES CUCARRACHAS SANCUDOS Y ANIMALES RATREROS EN CATAM	
ZONA 1	
1	BANCO MOTORES
2	CANILES DE LA UNIDAD
3	GRUPO DE APOYO LOGISTICO (OFICINAS-ALMACENES-BODEGAS-AREA SOCIAL-BAÑOS)
ZONA 2	
4	BUNKER
5	SALA VIP
6	DESPACHO (TIENDA-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
7	LINDEROS CANAL DE DESAGUE
8	ZONAS VERDES
ZONA 3	
9	DESPACHO SALA 3
10	CARPA ZONA DE CARGA
11	HANGAR USA (OFICINAS-BODEGAS)
12	HANGAR C-130 (OFICINAS -TALLERES-BODEGAS-BAÑOS)
13	JEFATURA DE INTELIGENCIA (AUDITORIO-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
14	BLOQUE SALMA(OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
15	BLOQUE DITIN (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
16	BLOQUE COFAC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
17	BLOQUE DICRA (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS)
18	BLOQUE SILOG (OFICINAS- TIENDA-BODEGAS-BAÑOS)
ZONA 4	
20	CASAS COMANDO
21	BLOQUES APARTAMENTOS OFICIALES ZONAS COMUNES
22	BLOQUE BODEGAS COFAC LORETO CATAM FORFA JEFSA
23	JUZGADOS JEFATURA EDUCACION JEFATURA DE SEGURIDAD TIENDA
24	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR INGENIERIA BIOMEDICA
25	IGLESIA
26	CANCHA SINTETICA - CANCHA BOLEIBOL (DESINFECCION)
27	ZONAS VERDES

Carrera 18A No. 161A-37 Piso 2 - Teléfono fijo: (+571)4754551 - Celular: 310 5856348
servicios@siemingenieria.com
Bogotá, Colombia
www.siemingenieria.com

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el menor tiempo posible.

Validez de la oferta: 30 días.
Forma de pago: 30 días.

6. Observaciones finales



Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Desinsectación de la totalidad de las áreas descritas en el ítem 5.1.5, con las técnicas mencionadas, con una frecuencia mensual, en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2019.	5	\$ 2.020.000,00	\$ 10.100.000,00
2	Desratización por medio de mantenimiento de las cajas de cebado suministradas e instaladas y las existentes, con una frecuencia mensual, en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2019. Incluye una visita de recolección, levantamiento y control semanalmente a CATAM.	5	\$ 950.000,00	\$ 4.750.000,00
3	Instalación de 50 trampas de atrapamiento tipo cocodrilo, nuevas y por una sola ocasión.	50	\$ 27.000,00	\$ 1.350.000,00
4	Instalación de 150 estaciones de cebado por una sola ocasión en los lugares a determinar.	150	\$ 27.000,00	\$ 4.050.000,00
SUB-TOTAL			\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
IVA 19%			\$ 3.847.500,00	\$ 3.847.500,00
TOTAL			\$ 24.097.500,00	\$ 24.097.500,00

La oferta económica presentada a continuación incluye el cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas descritas en el modelo de precotización de la entidad CATAM.

5.4 Propuesta económica

Personal Operativo: Técnicos con sólidos conocimientos y entrenamiento en control de plagas.

Coordinador trabajo en alturas: En caso de ser necesario de dispondrá de un coordinador de trabajo en alturas a fin de identificar las condiciones de trabajo seguro para el lavado y desinfección de los tanques.

Director de proyecto. Ingeniero Ambiental y Sanitario con más de 10 años de experiencia profesional. Será la persona encargada de la coordinación y ejecución de las tareas de control de plagas y mantendrá comunicación directa con el cliente.

5.3 Capital Humano

espacios confinados, control de plagas.



N°.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿ A quien se le asigna?	Tratamientos / controles a ser implementados
1	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se cuente con el perfil técnico del personal relacionado con la final de la capacitación y desperdicios y desecho que se propagan en el entrenamiento e infecciones y bacterias para el desarrollo de las labores propias de su cargo	Inadecuada disposición de los desperdicios y desecho que se propagan en infecciones y bacterias que afecte al personal.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, inspecciones, revisiones y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿ Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿ Como se realiza el monitoreo ?		Periódicidad ¿ Cuando ?
								Impacto	Monitoreo y revisión	
Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta el cumplimiento del contrato	Realizar inspecciones constantes, vigilancia y control para verificar que el objeto del contrato se cumpla acabadidad.	Monitoreo y revisión	Desde el momento de la ejecución del contrato hasta su cumplimiento.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	1
Valor del contrato	\$ 17.808.070,00
Total estimación del riesgo	\$ 4.739.127,44

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	Que no cuenta con el perfil técnico del personal relacionado con la capacitación y el entrenamiento para el desarrollo de las labores propias de su cargo.	Medio-Alto	Alto	\$ 4.739.127,44	100,00%